



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN, No. 85607 DE DE 09 AGU 2019

47

As-7 9

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA A LA PEREIRANA SE SEDOPORMAJOSOS PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES DE PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA — DE MENOR CUANTÍA No 4082019

LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, PEREIRA, Risaralda, delegada para contratar mediante Decreto No 4082019 de 2017, quien está autorizada para contratar mediante el Acuerdo 026 de 2018 de diciembre 10 de 2018, expedido por el Concejo Municipal, ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 150 de 2007 y decretos reglamentarios,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Pereira por intermedio de la Secretaría de Deporte y Recreación, requiere la **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MONTAJE Y DESARROLLO DE UN PARQUE ACUÁTICO EN EL MARCO DE LAS FIESTAS ANIVERSARIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."**
2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2°, numeral 2° literal a) de la Ley 1150 del 2007, con el artículo 22 del Decreto 1082 de 2015, el objeto del mismo se requiere adelantar el presente proceso a través de una Selección Abreviada de Menor Cuantía.
3. Que de conformidad con los artículos 2.1.1 y 2.2.1 y 2.2.2 del 2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, es público el aviso de convocatoria al análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y estudios previos en el Portal Único de Contratación, www.voluntadcompra.gov.co, desde el 2 de Agosto de 2019 hasta el 19 de Agosto de 2019, dentro del término del presente se presentó observación a los Documentos del Proceso.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, en el presente proceso se realizó la convocatoria para presentar interés en limitar a MIPYMES y a que el valor del proceso de contratación es inferior al valor reglamentado en la norma, en el presente proceso la convocatoria es susceptible para limitar a sólo sesenta (60) días del Orden Territorial, con la TRM vigente hasta el día de diciembre 2018, sin que se presenten manifestaciones por lo tanto, no se **LIMITA A MIPYMES**.
5. Que los pliegos de condiciones, estudios y los documentos que forman parte del presente proceso podrán consultarse en el portal único de contratación www.voluntadcompra.gov.co, igualmente estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de Deporte y Recreación Cra. 7ª No 8555 Placito Municipal 7º piso.
6. Que el Municipio de Pereira a través del contrato, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA MONTAJE Y DESARROLLO DE UN PARQUE ACUÁTICO EN EL MARCO DE LAS FIESTAS ANIVERSARIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"** con ocasión al presente





POR MEDIO DE LA CUAL SE OBRGA A LA PEREIRA A SELECCIONAR LOS PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES DE PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA - DE MENOR CUANTÍA No 4082019

proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 4082019, con cargo al presupuesto de la actividad siguiente: CDP guiente CDP, expedidos por el Subsecretario de Asuntos Financieros:

CDP	4229	\$1200000000
RUBRO	304819	ACTIVIDAD FISCAL RECREACIÓN DEPORTE
C.COSTO	1114	SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
FONDO	101	FONDOS COMUNALES
PROYECTO	2017660010999	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA DEPORTE RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

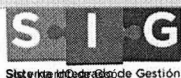
1. **ARTÍCULO 11:** Ordenar la apertura y adopción de pliego de condiciones definitivo de proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 408-2019, y cuyo objeto es el "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MONTAJE Y DEBARRIDO DE UN PARQUE ARQUITECTÓNICO EN EL MARCO DE LAS FASES ANTERIORES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."

PARÁGRAFO: De conformidad con lo previsto en el Artículo 22.2.4.2.2.2, del Decreto 1082 del 2015, y de lo que NO se menciona en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 408-2019, **NO se LIMITA A MIPYMES.**

2. **ARTÍCULO 20:** Los plazos y fechas establecidos en el cronograma del presente proceso son:

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA
Aviso de convocatoria	2 de agosto de 2019
Publicación de proyecto de pliego de condiciones estudios documentos previos y análisis del sector	2 de agosto de 2019
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 2 al 9 de agosto de 2019 3:00pm
Respuesta a observaciones	9 de agosto de 2019
Manifestación de limitar convocatoria a Mipymes	Desde la fecha de publicación y hasta el 09 de agosto de 2019
Resolución de apertura	09 de agosto de 2019
Publicación de pliegos definitivos	09 de agosto de 2019
Manifestación de interés	Hasta el 14 de agosto de 2019 4:00 PM



[Handwritten signature]



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORBENA A LA PEREIRA Y SE DOPAN LOS PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – DE MENOR CUANTÍA No 4082009

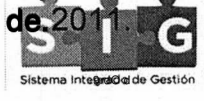
Diligencia de sorteo para interesados en participar (siempre y cuando la entidad no haya estatuido)	14 de agosto de 2019 a las 10:00 P.M.
Publicación de actas	14 de agosto de 2019
Cierre del proceso y recepción de documentos habilitados y propuesta	15 de agosto de 2019 a las 11:00 AM
Evaluación de las propuestas	15 de agosto de 2019
Término de la tarea y término para suscribir el informe de evaluación	Del 16 al 21 de agosto de 2019
Respuesta a observaciones al informe de evaluación, adjudicación o desistimiento	22 de agosto de 2019
Adjudicación	22 de agosto (Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ratificación del informe).
Perfeccionamiento del contrato	22 de agosto (Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación)
Legalización del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No 4082009, podía ser modificado ampliando mediante decisión de la entidad, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2º del numeral 5º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente Resolución. No obstante, el plazo de término para el perfeccionamiento del proceso puede ser prorrogable o modificable, cuando ya ha llegado la hora de la fecha de realización del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía podrá ser suspendido y este será inadecuado de carácter administrativo, que así lo determine cuando a juicio de la Entidad se presente incoordinación de interés público general que requiera analizarse, se quepa de hecho a la anomalía culminación del proceso.

ARTÍCULO 3º: De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 150 de 2007 y el Decreto 282 de 2015, se convoca a todas las entidades públicas para realizar el contrato social en el presente proceso de contratación. Con este fin por el sistema de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO 4º: Contra el presente acto, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.



Handwritten signature



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN, No. 85 07 DBE

139 AGO 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noventa y cuatro (94) días 4 de agosto de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTEURA Y SE ADOPTAN LOS
PLIEGOS BIRINIVOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 408-2019**

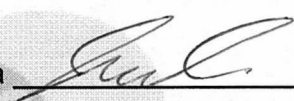
ARTÍCULO 5º La presente Resolución para a partir de la fecha de su expedición.

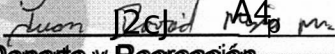
PUBLICARSE Y CUMPLIRSE


CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ ZULUAGA
Delegado del Alcalde


GUSTAVO ADOLFO RIVERAMUNOZ
Secretario de Deporte y Recreación.

Revisión legal Dirección Gestión Contractual 

Revisión Jurídica 

Revisión jurídica 
Secretaria de Deporte y Recreación
Abogado - Contratista

PEREIRA

Capital del Eje

